

CONSTANCIA: A Despacho de la señora juez informando que a la fecha no se ha obtenido respuesta a nuestros oficios dirigidos al comando de la policía de Jamundí y a la Policía Metropolitana de Cali; y la diligencia de inspección se tiene prevista para el día 27 de enero de 2022. Sírvase proveer. Jamundí-Valle, Enero 26 de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No.59
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Enero veintiséis de dos mil veintidós

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE DUVER MARTINEZ TULANDE
DEMANDADOS: GABY CASTRO ALDANA Y DEMAS PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
RAD: 763644089003 2019-00655

Conforme la anterior constancia secretarial, se tiene que por auto del 10 de noviembre de 2021, este despacho judicial convocó para el 27 de enero de 2022, diligencia de inspección judicial a fin de dar aplicación a lo previsto en el arti.375 del C.G.P., así como también para la audiencia de instrucción y juzgamiento el día 24 de febrero de 2022.

De igual manera mediante auto del 17 de enero de 2022, se ordenó oficiar al Comando de Policía de Jamundí y a la Policía Metropolitana de Cali, a fin de que informaran la situación del orden público en el corregimiento de Villa Colombia, Vereda el Silencio de este Municipio, lugar donde tiene lugar la inspección judicial dentro del presente asunto, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Dado que esta funcionara es Juez de Control de Garantías y en dicha función he conocido diligencias de hechos ocurridos en ese sector, aunado a que se desconoce las condiciones de seguridad en la zona para llevar a cabo la misma, el Juzgado dejará sin efecto las mencionadas diligencias, hasta tanto no se obtenga noticia sobre la conveniencia o riesgo que representa llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

Por lo anterior el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO alguno las fechas señaladas para la inspección judicial y audiencia de instrucción y juzgamiento mediante auto del 10 de noviembre de 2021 notificado por estados el día 11 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: UNA VEZ se tenga noticia sobre el estado de orden público en la zona prevista para la diligencia de inspección judicial, se resolverá sobre la pertinencia de señalar nueva fecha para la inspección judicial.

NOTIFIQUE.
LA JUEZ,
SONIA ORTIZ CAICEDO
gmg

JUZGADO 03 PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI, VALLE

Mediante Estado N°_011_ notifico a las partes el auto anterior. En la Fecha:

Enero 27 de 2022

La Secretaria
ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ



Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b395f3d89b2514a37a034ffac7b952bfed69819236b4fcd74894573763cc5c5**

Documento generado en 25/01/2022 03:43:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>